



La Plata, 14 JUN 1988

VISTO el programa de actos en conmemoración del 70º Aniversario de la Reforma Universitaria, en el cual se incluye una especial invitación a Rectores de distintas Universidades Latinoamericanas, como así también a distinguidos funcionarios del Estado vinculados con el quehacer educativo de esos países y

CONSIDERANDO:

que entre las invitaciones se encuentra la efectuada al señor Secretario de Educación del Ministerio de Educación del Brasil, Lic. José Camilo Da Silveyra Fihlo;

que el referido funcionario ha confirmado su presencia en nuestro país durante los días 14, 15 y 16 de junio de 1988;

que, en particular, tiene confirmada su visita a nuestra Universidad Nacional de La Plata para el día 16 de junio del corriente año, con el objeto de sumarse al encuentro de Rectores de Universidades Latinoamericanas y participar de los actos de conmemoración del 70º Aniversario de la Reforma Universitaria;

que tal evento habrá de constituir un hito importante en el afianzamiento de la hermandad de los pueblos del continente y sus Universidades, contribuyendo así al mejoramiento de las relaciones entre el saber científico y el acervo cultural latinoamericano;

que el señor Secretario de Educación Lic. Da Silveyra Fihlo representa fielmente la voluntad de las autoridades educativas constituídas del Brasil en igual sentido;

que la Universidad Nacional de La Plata recibe complacida y honrada la visita del distinguido funcionario brasileño; Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Declarar Huésped de Honor Extraordinario de la Universidad Nacional de La Plata al señor Secretario de Educación del Ministerio de Educación del Brasil, Lic. José Camilo DA SILVEYRA FIHLO, con motivo de su visita a esta Casa de Altos Estudios, en el marco del programa previsto para conmemorar el 70º Aniversario de la Reforma Universitaria el 16 de junio de 1988 en esta Universidad.-

ARTICULO 2º.- Disponer el otorgamiento del diploma que acredite la distinción acordada al señor Lic. DA SILVEYRA FIHLO.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese a la personalidad distinguida; tome razón Secretaría de Extensión Cultural y Difusión y pase a sus efectos a la Di-

Stamp with 'D.G.G.' and three empty rows

//////////



//////////

rección de Títulos y Certificaciones. Cumplido, ARCHIVASE.-

RESOLUCION N° **384**

U.N.L.P.
mel

DR. ANGEL LUIS PLASTINO
PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
DE LA PLATA

Lic. JULIO CÉSAR BARANDIARÁN
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

ING CARLOS MARCELO RASTELLI
SECRETARIO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

ES COPIA